



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE POLÍCAR

Administración

MODIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE RECOGIDA DE RESIDUOS A DIPUTACIÓN

MODIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE RECOGIDA DE RESIDUOS A DIPUTACIÓN

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2026, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar el punto cuarto del acuerdo plenario adoptado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 23 de febrero de 2026 sobre aprobación de delegación de competencias en materia de residuos municipales a la Diputación Provincial de Granada, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 44, de 6 de marzo de 2026, comunicando a la Diputación Provincial el cambio de la opción B): servicio de recogida separada (envases, papel-cartón, vidrio, textil, aceite y pilas) mediante contenedores en vía pública), por la Opción A): Servicio de recogida en vía pública: Recogida selectiva de biorresiduos y de recogida fracción resto. Recogidas separadas (envases, papel-cartón, vidrio, textil, aceite y pilas) Recogida de residuos voluminosos.

SEGUNDO.- Mantener el resto del acuerdo adoptado en los mismos términos, todo ello conforme a los preceptos que resultan de aplicación.

TERCERO.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la entidad, surtiendo efectos desde el día siguiente a su publicación, salvo que se disponga otra cosa.

CUARTO.-Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición / recurso contencioso-administrativo, en los plazos legalmente establecidos.

En Polícar a la fecha de la firma electrónica
Firmado por: D. Marcos Navarro González